



MINISTERIO
DE SALUD

Procedimiento para la elaboración del Plan Estratégico Institucional

El Salvador, 2025



MINISTERIO
DE SALUD

Procedimiento para la elaboración del Plan Estratégico Institucional

El Salvador, 2025

2025 Ministerio de Salud



Está permitida la reproducción parcial o total de esta obra por cualquier medio o formato, siempre que se cite la fuente y que no sea para la venta u otro fin de carácter comercial. Debe dar crédito de manera adecuada. Puede hacerlo en cualquier formato razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen apoyo de la licencia.

La documentación oficial del Ministerio de Salud, puede Consultarse en el Centro Virtual de Documentación Regulatoria en: <http://asp.salud.gob.sv/regulacion/default.asp>

Ministerio de Salud

Calle Arce No. 827, San Salvador. Teléfono: 2591 7000

Página oficial: <http://www.salud.gob.sv>

Autoridades

Dr. Francisco José Alabi Montoya
Ministro de Salud *Ad honorem*

Dr. Carlos Gabriel Alvarenga Cardoza
Viceministro de Gestión y Desarrollo en Salud *Ad Honorem*

Dra. Karla Marina Díaz de Naves
Viceministra de Operaciones en Salud *Ad Honorem*



MINISTERIO
DE SALUD

Distrito de San Salvador y Capital de la República, 24 de julio de 2025.

Acuerdo n.º 1927


El Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud

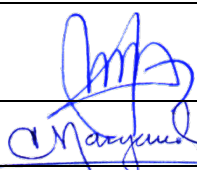
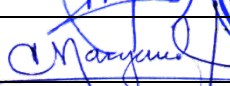

Considerando:

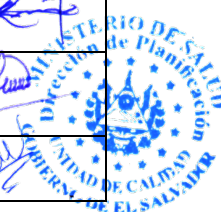
- I. Que el artículo 42, numeral 2) del *Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo*, establece que compete al Ministerio de Salud: Dictar las normas y técnicas en materia de salud y ordenar las medidas y disposiciones que sean necesarias para resguardar la salud de la población.
- II. Que los artículos 3 y 25 del *Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno específicas del Ministerio de Salud* establece que el Sistema de Control Interno, es el conjunto de procesos continuos, interrelacionados, integrados y aplicados en todas las actividades inherentes a la gestión administrativa y operativa, son procesos que están diseñados para minimizar o evitar los riesgos internos y externos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos o resultados y metas establecidas en Plan Estratégico Institucional; así mismo el Ministro, Viceministros, Gerente General, Directores, Coordinadores y jefaturas, definirán estrategias y líneas de acción contenidas en el Plan Estratégico Institucional, basados en la misión, visión y valores que condicionan las acciones que se llevarán a cabo para la mejora de las actividades y el desempeño institucional.
- III. Que con el fin de dar cumplimiento lo establecido en el *Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno específicas del Ministerio de Salud*, es necesario establecer el procedimiento que permita la formulación, validación, oficialización y publicación del Plan Estratégico Institucional.

Por tanto, en uso de las facultades legales, **acuerda** emitir el siguiente:

Procedimiento para la elaboración del Plan Estratégico Institucional


| | | |
|---|--|-----------------------------------|
|  GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD | E01-PLANIFICAR ESTRATEGICAMENTE | Código: E01-PE-UPME-P01 |
| | Procedimiento para la elaboración del Plan Estratégico Institucional | Versión 01 |
| | | Página 1 de 8 |

| Aprobaciones | | | |
|---------------|---|---|---|
| Función | Nombre | Cargo | Firma |
| Elaborado por | Dr. Miguel Ángel Linares Hernández | Jefe de la Unidad de Planificación, Monitoreo y Evaluación |  |
| | Lcda. Carol Margarita Hernández Salazar | Profesional en Planeación Estratégica |  |
| | Dra. Gloria Patricia Lima de Amaya | Colaboradora Técnica Médica Unidad de Planificación, Monitoreo y Evaluación |  |
| Revisado por | Ing. Kevin Miguel Guevara Cárcamo | Jefe sección de calidad |  |
| Aprobado por | Dr. Carlos Gabriel Alvarenga | Vice ministro de gestión y desarrollo en salud, <i>Adhonorem</i> |  |



Índice

| | | |
|--------------|---|---|
| I. | Introducción | 2 |
| II. | Objetivos | 2 |
| III. | Alcance | 2 |
| IV. | Responsabilidades | 2 |
| V. | Definiciones y siglas | 3 |
| VI. | Contenido técnico | 4 |
| | A.1. Consideraciones especiales | 4 |
| | A.2. Marco normativo | 4 |
| | A.3. Descripción de las actividades del procedimiento | 4 |
| | A.4. Diagrama de flujo | 6 |
| VII. | Disposiciones finales | 7 |
| VIII. | Vigencia | 7 |
| IX. | Anexos | 8 |
| X. | Historial de cambios | 8 |

| | | |
|---|--|-----------------------------------|
|  MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO DE EL SALVADOR | E01-PLANIFICAR ESTRATEGICAMENTE | Código: E01-PE-UPME-P01 |
| | Procedimiento para la elaboración del Plan Estratégico Institucional | Versión 01 |
| | | Página 2 de 8 |

I. Introducción

El Plan Estratégico Institucional (PEI) del Ministerio de Salud es el de planeación de más alto nivel de la institución. En él, se definen los ejes estratégicos, objetivos, líneas de acción y metas indicativas que orientan el accionar de todas las dependencias durante un período quinquenal.

El presente procedimiento establece los lineamientos para la formulación, validación, oficialización y publicación del PEI, con base en un enfoque participativo, de gestión para resultados y alineado con las prioridades estratégicas nacionales. Asimismo, define las responsabilidades institucionales y las etapas técnicas requeridas para asegurar un proceso ordenado y coherente con el marco normativo vigente.

La implementación de este procedimiento permite garantizar la coherencia entre los Planes Anuales Operativos (PAO), los Planes Operativos Institucionales (POI) y los objetivos estratégicos institucionales definidos en el PEI, fortaleciendo así la capacidad de planificación, seguimiento y evaluación del Ministerio de Salud.

II. Objetivo


Constituir el instrumento orientador para asegurar la alineación de los Planes Anuales Operativos de todas las dependencias del Ministerio de Salud con las prioridades institucionales.

III. Alcance

Este procedimiento aplica a las dependencias de la Secretaría de Estado del Ministerio de Salud. Inicia con la conformación del equipo conductor mediante acuerdo ministerial y finaliza con el documento PEI oficializado y publicado en el Portal de Transparencia.

IV. Responsabilidades

- **Director de Planificación:** Solicita acuerdo para la conformación de equipo conductor, dirige el proceso de formulación del PEI y tramita su oficialización.
- **Jefatura de la unidad de planificación, monitoreo y evaluación / Colaborador técnico de la unidad de planificación, monitoreo y evaluación:** Apoya el proceso de elaboración del PEI.
- **Director y jefatura de las áreas administrativas, financieras y operativas:** Atienden convocatorias para los talleres de formulación del PEI.

| | | |
|---|--|-----------------------------------|
|  MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO DE EL SALVADOR | E01-PLANIFICAR ESTRATEGICAMENTE | Código: E01-PE-UPME-P01 |
| | Procedimiento para la elaboración del Plan Estratégico Institucional | Versión 01 |
| | | Página 3 de 8 |

- **Director de Regulación:** Revisa el Plan Estratégico Institucional y tramita su oficialización.
- **Viceministro de Gestión y Desarrollo en Salud:** Da visto bueno al Plan Estratégico Institucional.
- **Ministro de Salud:** Oficializa el Plan Estratégico Institucional.
- **Oficial de Acceso a la Información Pública:** Publica documento en sitio Web de Transparencia.


V. Definiciones y siglas

Definiciones

- **Plan Estratégico Institucional (PEI):** Documento rector de mediano plazo que orienta la gestión institucional del Ministerio de Salud mediante la definición de objetivos estratégicos, líneas de acción y metas indicativas, con un período de planificación quinquenal.
- **Plan Operativo Institucional (POI):** Documento institucional que consolida las actividades prioritarias seleccionadas por las dependencias del Ministerio de Salud, a partir de sus respectivos Planes Anuales Operativos, para orientar la gestión operativa del ejercicio fiscal correspondiente.
- **Plan Anual Operativo (PAO):** Instrumento mediante el cual cada dependencia del Ministerio de Salud organiza y planifica sus actividades anuales, con base en objetivos institucionales y lineamientos técnicos.
- **Diagnóstico institucional:** Proceso de análisis interno y externo que permite identificar fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA), así como capacidades y brechas institucionales.
- **Equipo conductor:** Instancia técnica liderada por el Director de Planificación e integrada por personal clave de las áreas estratégicas, encargada de coordinar el proceso de formulación del PEI.
- **Acuerdo Ministerial:** Documento normativo firmado por el Ministro de Salud, mediante el cual se oficializa la conformación del equipo conductor y posteriormente la aprobación del Plan Estratégico Institucional.
- **Validación del PEI:** Revisión y visto bueno institucional previo a su oficialización, que garantiza la coherencia técnica del documento con las prioridades del Ministerio de Salud.
- **Publicación del PEI:** Acción mediante la cual el PEI oficializado es difundido públicamente en el Portal de Transparencia del Ministerio de Salud.

Siglas

- **MINSAL:** Ministerio de Salud
- **PEI:** Plan Estratégico Institucional
- **POI:** Plan Operativo Institucional
- **PAO:** Plan Anual Operativo
- **UPME:** Unidad de Planificación, Monitoreo y Evaluación
- **FODA:** Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

| | | |
|---|--|-----------------------------------|
|  GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD | E01-PLANIFICAR ESTRATEGICAMENTE | Código: E01-PE-UPME-P01 |
| | Procedimiento para la elaboración del Plan Estratégico Institucional | Versión 01 |
| | | Página 4 de 8 |

VI. Contenido técnico

A.1. Consideraciones especiales:


- El Director(a) de Planificación, además de dirigir y coordinar el proceso de formulación del PEI, forma parte del equipo conductor, participando activamente en todas las etapas del procedimiento y asegurando la articulación técnica con las demás dependencias institucionales.
- La conformación del equipo conductor se realiza mediante Acuerdo Ministerial, y debe estar integrado por personal directivo y técnicos claves, representando las áreas administrativas, financieras, operativas, normativas y estratégicas.
- El equipo conductor es responsable de garantizar que el PEI esté alineado con el Plan Nacional de Salud, las prioridades institucionales y los compromisos nacionales e internacionales en materia de salud pública.
- El proceso de elaboración del PEI debe desarrollarse bajo un enfoque participativo, de gestión para resultados y con perspectiva territorial.
- Toda la documentación generada en el proceso, incluyendo cronogramas, insumos técnicos, borradores y el documento final, debe conservarse conforme a las disposiciones institucionales de archivo y rendición de cuentas.

A.2. Marco normativo:


1. Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del MINSAL

A3. Descripción de las actividades del procedimiento

| Procedimiento para la elaboración del Plan Estratégico Institucional | | | | |
|--|------------------------------------|---|--|--|
| n.º | Responsable | Actividad | Descripción de la actividad | Registro y normativa |
| 1 | Director(a) de Planificación | Solicita la conformación del equipo conductor | Emite la solicitud de Acuerdo Ministerial para conformar el equipo conductor, integrado por personal directivo y técnicos claves. | Marco normativo: 1 Anexo: N/A |
| 2 | Equipo conductor / Jefe de la UPME | Elabora el cronograma del proceso | Definen etapas, tiempos, responsables y metodología de trabajo para la formulación del PEI. | Marco normativo: 1 Anexo: N/A |
| 3 | Equipo conductor / Jefe de la UPME | Revisa marco estratégico y normativo vigente | Analiza el Plan Nacional de Salud, políticas institucionales, normativa y compromisos nacionales e internacionales que guían el PEI. | Marco normativo: 1 Anexo: N/A |

| | | |
|---|--|-----------------------------------|
|  GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD | E01-PLANIFICAR ESTRATEGICAMENTE | Código: E01-PE-UPME-P01 |
| | Procedimiento para la elaboración del Plan Estratégico Institucional | Versión 01 |
| | | Página 5 de 8 |

| Procedimiento para la elaboración del Plan Estratégico Institucional | | | | |
|--|---|--|--|--|
| n.º | Responsable | Actividad | Descripción de la actividad | Registro y normativa |
| 4 | Equipo conductor / Jefe de la UPME | Realiza el diagnóstico institucional y del entorno | Identifica brechas estructurales, capacidades internas y analiza el contexto externo mediante FODA u otras herramientas. | Marco normativo: 1 Anexo: N/A |
| 5 | Equipo conductor/Jefe de la UPME | Formula la visión, misión y objetivos estratégicos | Revisa participativamente el marco estratégico institucional mediante talleres, asegurando su alineación con las prioridades nacionales. | Marco normativo: 1 Anexo: N/A |
| 6 | Equipo conductor/Jefe de la UPME | Define líneas e estratégicas e indicadores | Establece ejes prioritarios y metas indicativas del PEI. | Marco normativo: 1 Anexo: N/A |
| 7 | Jefe de la UPME / Colaborador Técnico UPME | Redacta el documento del PEI | Consolida todos los insumos validados del proceso en un documento estructurado, claro y funcional. | Marco normativo: 1 Anexo: N/A |
| 8 | Director de Regulación | Revisa el PEI | Revisa el PEI y tramita su proceso de oficialización. | Marco normativo: 1 Anexo: N/A |
| 9 | Viceministro de Gestión y Desarrollo en Salud | Da visto bueno al PEI | Rubrica el documento y lo remite a Dirección de Regulación para continuar con el trámite de oficialización. | Marco normativo: 1 Anexo: N/A |
| 10 | Ministro de Salud | Oficializa PEI | Firma el Acuerdo Ministerial del PEI. | Marco normativo: 1 Anexo: N/A |
| 11 | Oficial de Acceso a la Información Pública | Publica PEI | Publica documento en sitio Web de Transparencia. | Marco normativo: 1 Anexo: N/A |
| Fin del procedimiento | | | | |

| | | | |
|---|--|-----------------------------------|---------------|
|  GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD | E01-PLANIFICAR ESTRATEGICAMENTE | Código: E01-PE-UPME-P01 | |
| | Procedimiento para la elaboración del Plan Estratégico Institucional | | Versión 01 |
| | | | Página 6 de 8 |

A4. Diagrama de flujo

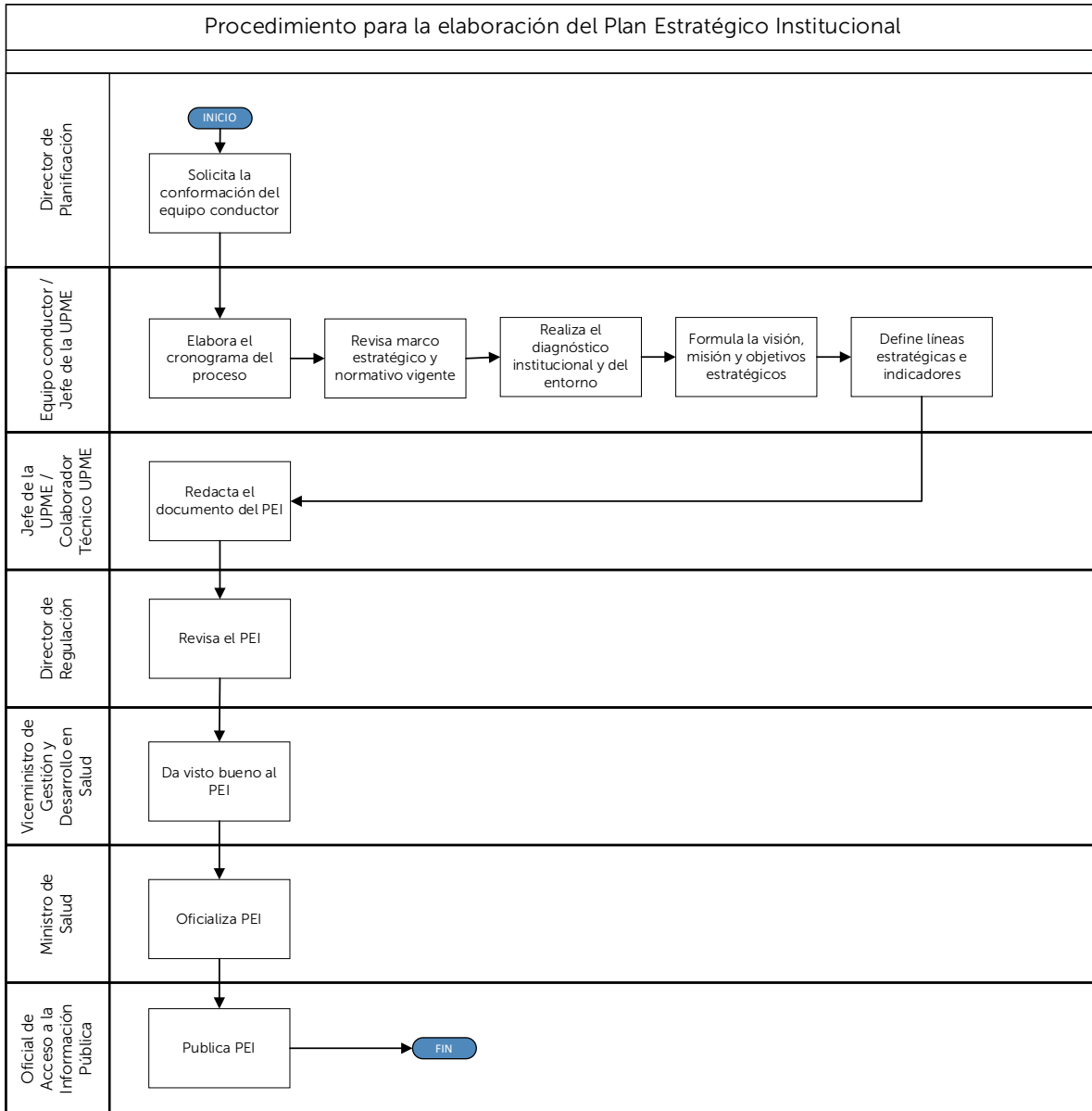



Figura 1: Elaboración del Plan Estratégico Institucional

Fuente: Elaboración propia por el equipo SGAS

| | | | |
|--|---------------------|--|-----------------------------------|
|  GOBIERNO DE EL SALVADOR | MINISTERIO DE SALUD | E01-PLANIFICAR ESTRATEGICAMENTE | Código: E01-PE-UPME-P01 |
| | | Procedimiento para la elaboración del Plan Estratégico Institucional | Versión 01 |
| | | | Página 7 de 8 |

VII. Disposiciones finales

a) Sanciones por el incumplimiento

Es responsabilidad del personal del Ministerio de Salud, dar cumplimiento al presente procedimiento, caso contrario se aplicarán las sanciones establecidas en la legislación administrativa respectiva.

b) Revisión y actualización

El presente procedimiento será revisado y actualizado cuando existan cambios en su desarrollo, cuando finalice su vigencia o se determine necesario hacer cambios por parte del Titular.



c) De lo no previsto

Todo lo que no esté previsto en el presente Procedimiento, se resolverá a petición de parte, por medio de escrito dirigido al Titular de esta Cartera de Estado, fundamentando la razón de lo no previsto, técnica y jurídicamente.


VIII. Vigencia

El presente procedimiento entrará en vigencia a partir de la fecha de la firma del mismo, por parte del Titular de esta Cartera de Estado.

Comuníquese.

Dr. Francisco José Alabi Montoya
Ministro de Salud *Ad honorem*

| | | |
|---|--|-----------------|
|  GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD | E01-PLANIFICAR ESTRATEGICAMENTE | E01-PE-UPME-P01 |
| | Procedimiento para la elaboración del Plan Estratégico Institucional | Versión 01 |
| | | Página 8 de 8 |

IX. Anexos

No aplica para el presente procedimiento

X. Historial de cambios

| Versión Origen | Responsable | Fecha del cambio | Tipo de modificación | Nueva versión |
|--------------------|---------------------------|------------------|----------------------|---------------|
| Versión inicial 01 | Director de Planificación | No aplica | No Aplica | Versión 01 |